

# LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XVI

SALAMANCA, 15 DE MAYO DE 1931

Núm. 734

Director: El Presidente de la Asociación Provincial

Redactores: La Comisión Permanente.

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS.

## DEL MOMENTO

Estamos en pleno período de actividad y renovación de las cosas de la Enseñanza, y ya la «Gaceta» ha comenzado a publicar interesantes disposiciones que el Magisterio debe conocer y cumplir. Y como, en realidad, toda la legislación anterior se puede decir que está en suspenso, en tanto las actuales autoridades la vayan aplicando, recomendamos a todos nuestros compañeros la mayor atención a las nuevas disposiciones que van formando el cuerpo doctrinal de la República.

Es posible que algunos aspectos de esta legislación sorprenda a algunos compañeros por la novedad que entraña para España lo que tanto tiempo hace se aplicó a otras muchas naciones; pero no olviden que debemos marchar a compás de los tiempos, que no es posible seguir el paso que se siguió siempre, quedándonos a la zaga de los demás pueblos y que el Maestro, forjador de los futuros hombres, no puede oponerse a la orientación que marque la Sociedad.

En otras profesiones podrá haber inadaptados, porque la índole de los servicios lo permita; en la nuestra no debe haberlos, porque la misión que nos confían no es nuestra, somos ejecutores de otra voluntad superior y soberana a la que nos debemos en el ejercicio del cargo y sería insensato pretender marcar una orientación personal, que siempre se respeta, en contra de la marcada por las circunstancias y los tiempos.

El problema es de solución clara y terminante y debemos resolverlo como funcionarios de frente y sin tibiezas; la negligencia o la oposición traerían desagradables consecuencias; y, si tan invencibles

son los reparos y tan contraria se muestra nuestra convicción, el remedio está en manos del que en tal caso se hallare.

Mucho nos afecta la pérdida de nuestra juventud o la de un ser querido; pero a ello nos hacemos con relativa facilidad por lo natural del caso. Pues a eso nos debemos atener si alguno perdió otros afectos.

Nuestra labor social y educadora significó desde su principio renunciamientos en favor de la sociedad, a la que ofrendamos nuestra salud y nuestra vida, y, aun en contra de nuestra voluntad, seguirá pidiéndonos sacrificio y abnegación, que seguiremos ofreciendo en bien de la infancia.

Sabemos bien que pocos necesitarán este estímulo para obrar como se nos pide, y que el Magisterio tiene claro concepto de su misión; pero estimamos oportuno el momento para hacer estas consideraciones. El Maestro podrá ser político o apolítico; lo que no puede ser es antisocial, y hoy, más que nunca, debe prestar su entusiasmo a la obra educadora que tanto influjo ejerce en la vida de los pueblos, dirigiendo por derroteros de paz las aguas renovadoras que corren por nuestro suelo y sembrando en los futuros ciudadanos ideas de orden, de respeto y de libertad.

**¿No se ha inscrito usted en la Sección de Socorros Mutuos, que tan próspera vida goza? Hágalo pronto y los beneficios serán mayores.**



## DE ASOCIACIONES

## Asociación provincial

## Sección de Socorros Mutuos

Sesión del 3 de Mayo de 1931

Reunidos don Rafael Rodríguez Otero, don Francisco Granado, don Emigdio Pérez Martín y el que suscribe, bajo la presidencia de don José de la Rúa, dió principio la sesión de este día por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

La liquidación de Abril, salvo error u omisión, será: Alba, 71,55 pesetas; Béjar, 80,25; Ciudad Rodrigo, 99,05; Ledesma, 59,60; Peñaranda, 65,30; Salamanca, 135,35 y Sequeros, 71,30. Suma, 582,40. Gastos, 25 pesetas. Líquido, 557,40. Vitigudino, 79,25; don Francisco Jiménez Renedo, de 1.º de Enero a 31 de Marzo, 6; doña Carmen Navas, 1.º de Enero a 30 de Junio, 13,20; don Víctor García Gómez, de 1.º de Abril a 30 de Junio, 3,30; don Pedro Gallego Galache, desde 1.º de Noviembre de 1930 hasta 31 de Marzo de 1931, pesetas 9, y don Pedro Sánchez de Castro, de Marzo, 2,90.

Pagarán el mes de Abril: don Adolfo Moro, 1,10 don David Vicente del Arco, 1; doña Nicolasa T. Mayor, 1; doña Valentina Sánchez, 1; don Benigno Gallego, 1; don Juan Marcos, 1; don Francisco Vicente, 1; doña Florencia Egido, 2,90; don Ludivino Corbo, 4,15; doña Virginia Fernández, 2,90; doña Elisa Regalado, 4,15, y doña Camila Delgado, 2,90 pesetas. Suma a ingresar, 695,15. Existencia del mes anterior, 49.318,25. Capital de la Sección 50.013,40 pesetas. (Cincuenta mil trece pesetas y cuarenta céntimos).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.—Tomás Pérez Alfonso.—V.º B.º: El Presidente, José de la Rúa.

## Comisión Permanente

Sesión del 3 de Mayo de 1931

Reunidos en el local de costumbre los señores Pérez Alfonso, Rodríguez Otero, Pérez Martín, y el que suscribe, bajo la presidencia del señor Rúa, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el balance de Tesorería correspondiente al mes de Abril para su publicación en el periódico.

2.º Solicitan auxilio económico reintegrable los números 445, por 250 pesetas; don J. A. S. por 250 pesetas; núm. 180, por 250, y el núm. 37, por 150.

Encontrándose ajustados a las bases, se acuerda conceder dichos auxilios.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de la que yo, Secretario, certifico.—Francisco Granado. V.º B.º: El Presidente, José de la Rúa.

## Balance de Tesorería

MES DE ABRIL DE 1931

INGRESOS

	Pesetas
Cargareme núm. 2.169. Reintegro 10 del número 142.....	20,00
Id. 2.170. Id. 10 del núm. 101.....	25,00

Id. 2.171. Id. 10 del núm. 37.....	15,00
Id. 2.172. Id. 10 del núm. 172.....	15,00
Id. 2.174. Id. 9.º del núm. 349.....	25,00
Id. 2.174. Id. 9.º del núm. 14.....	45,00
Id. 2.175. Id. 8.º del núm. 276.....	25,00
Id. 2.176. Id. 9.º del núm. 424.....	25,00
Id. 2.177. Id. 8.º del núm. 12.....	25,00
Id. 2.178. Id. 8.º del núm. 365.....	25,00
Id. 2.179. Id. 8.º del núm. 389.....	25,00
Id. 2.180. Id. 8.º del núm. 234.....	25,00
Id. 2.181. Id. 8.º del núm. 373.....	30,00
Id. 2.182. Id. 8.º del núm. 159.....	30,00
Id. 2.183. Id. 7.º del núm. 164.....	25,00
Id. 2.184. Id. 7.º del núm. 385.....	25,00
Id. 2.185. Id. 7.º del núm. 439.....	25,00
Id. 2.186. Id. 7.º del núm. 377.....	25,00
Id. 2.187. Id. 7.º de don E. R. M.....	25,00
Id. 2.188. Id. 6.º del núm. 363.....	30,00
Id. 2.189. Id. 6.º del núm. 425.....	25,00
Id. 2.090. Id. 6.º del núm. 440.....	25,00
Id. 2.191. Id. 6.º del núm. 396.....	25,00
Id. 2.192. Id. 6.º del núm. 187.....	15,00
Id. 2.193. Id. 6.º del núm. 274.....	25,00
Id. 2.194. Id. 6.º del núm. 231.....	25,00
Id. 2.195. Id. 5.º del núm. 46.....	30,00
Id. 2.196. Id. 5.º del núm. 441.....	25,00
Id. 2.197. Id. 5.º del núm. 431.....	30,00
Id. 2.198. Id. 5.º del núm. 180.....	50,00
Id. 2.199. Id. 4.º del núm. 122.....	30,00
Id. 2.200. Id. 4.º del núm. 378.....	20,00
Id. 2.201. Id. 3.º del núm. 223.....	25,00
Id. 2.202. Id. 3.º del núm. 135.....	25,00
Id. 2.203. Id. 3.º del núm. 246.....	50,00
Id. 2.204. Id. 3.º del núm. 59.....	30,00
Id. 2.205. Id. 3.º del núm. 206.....	30,00
Id. 2.206. Id. 3.º del núm. 360.....	25,00
Id. 2.207. Id. 3.º del núm. 296.....	25,00
Id. 2.208. Id. 3.º del núm. 447.....	25,00
Id. 2.209. Id. 3.º del núm. 346.....	25,00
Id. 2.210. Id. 3.º del núm. 370.....	25,00
Id. 2.211. Id. 3.º del núm. 90.....	25,00
Id. 2.212. Id. 3.º del núm. 397.....	20,00
Id. 2.213. Id. 2.º del núm. 268.....	25,00
Id. 2.214. Id. 2.º del núm. 406.....	25,00
Id. 2.215. Id. 2.º de don O. M. H.....	30,00
Id. 2.216. Id. 2.º del núm. 387.....	35,00
Id. 2.217. Id. 1.º del núm. 436.....	25,00
Id. 2.218. Id. 1.º del núm. 395.....	25,00
Id. 2.219. Id. Por gastos de administración del auxilio económico concedido al número 431.....	6,70
Id. 2.220. Por íd. íd. al núm. 142.....	8,35
Id. 2.221. Por íd. íd. al núm. 88.....	5,30
Id. 2.222. Por íd. íd. a don J. A. S.....	8,35
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.358,70</b>

GASTOS

Libramiento núm. 587. A don José Pablos, representante del partido de Alba, por dietas y gastos de viaje para asistir a la sesión de Junta directiva celebrada el 4 de Abril.....	17,00
---	-------



Id. 588. A don Jesús V. del Arco, representante de Béjar, por íd.....	25,00
Id. 580. A don José M. Hidalgo, representante de Ciudad Rodrigo, por íd. íd.	25,00
Id. 590. A don Joaquín Rodríguez representante de Ledesma, por íd. íd.....	18,00
Id. 591. A don Severiano Montero, representante de Peñaranda, por íd. íd.....	25,00
Id. 592. A don Agustín Curto, representante de Salamanca, por íd.....	11,00
Id. 593. A don Tomás Pedraz, representante de Sequeros, por íd.....	25,00
Id. 594. A don Marcelino Hernández, representante de Vitigudino, por íd.....	30,00
Id. 595. A don Arturo Holgado, Vice-secretario de la directiva, por íd.....	14,00
Id. 596. A don Manuel F. Crespo, representante de la provincia en la Nacional por íd. íd.....	25,00
Id. 597. Al mismo por dietas y gastos de viaje a Madrid, para asistir a la reuniones de la Nacional en los días 5, 6 y 7 de Abril.....	175,00
Id. 598. Al mismo por gastos de correspondencia.....	52,00
Id. 599. A la Sociedad «Amigos de la Escuela y del Niño», por la cuota correspondiente al año 1931.....	200,00
Id. 600. Gastos a reintegrar. Auxilio económico reintegrable concedido al número 431.....	200,00
Id. 601. Gastos a reintegrar. Id. íd. al número 142.....	250,00
Id. 602. Gastos a reintegrar. Id. íd. al número 88.....	200,00
Id. 603. Gastos a reintegrar. Id. íd. a don J. A. S.....	250,00
Id. 604. Por gastos de correspondencia de la Comisión Permanente en el mes de Abril.....	16,70
Id. 605. A la Imprenta Comercial por tirada de cinco números de LA FEDERACION, en el mes de Abril y repartidor en la capital.....	260,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.771,90</b>

## RESUMEN

Saldo en efectivo en 31 de Marzo.....	22.046,59
Ingreso del mes de Abril.....	1.358,70
<b>TOTAL.....</b>	<b>23.405,29</b>
Gastos de Abril.....	1.771,90
Saldo en efectivo en 30 de Abril.....	21.633,39
En anticipos pendientes de reintegro.....	6.640,00
<b>Capital social en esta fecha ..</b>	<b>28.273,39</b>

Salamanca, 30 de Abril de 1931.—El Tesorero, *Rafael R. Otero*.—V.º B.º: El Presidente, *José de la Rúa*.

## Asociación de Maestros del partido de Béjar

Luis Mangas Martín, Secretario de la Asociación del Magisterio Primario del partido de Béjar:

Certifica, que en el libro de actas de esta Asociación hay una que, y copiada a la letra dice así.

«En la ciudad de Béjar, a las once y media del día dos de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el domicilio social, previa convocatoria inserta en LA FEDERACION ESCOLAR número 730 del día 24 de Abril del corriente año, con los trámites previstos en la vigente ley de Asociaciones, los asociados expresados al margen. (Asistentes): Hipólita Martín, Mercedes de la Cruz, Leandra del Collado, Ángela Martín, Paz Peláez, Alicia R. Sepúlveda, Jesús V. del Arco, Agustín R. Medina, Pablo González, Luis Mangas, Bernardo Fuentes, Hipólito Portela, Custodio Núñez, Juan Esteban Miguel, Inocencio Martínez y Jenaro Ruano. (Adheridos): Florinda R. Sepúlveda, Dorotea Antón, Carmen Pérez, Marcelino Rodríguez, Alfredo Cuadrado, Leoncia Sánchez, Saturnina Sánchez, Francisca García, Juana Gutiérrez, José Morínigo, Santiago Cruz, Manuel F. Crespo, Vicente Valle y Teodora Yuste; con objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta general de asociados con el carácter de subsidiaria. Abierta la sesión por la Presidencia se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad. De acuerdo con el artículo trece del Reglamento, el Secretario expone la actuación de la Directiva durante el año que finaliza, referente a la Federación Castellano-Leonesa; supresión de oposiciones restringidas; saludo del nuevo Inspector de Vigilancia de esta ciudad; ofrecimiento de la primera Alcaldía de la República en Béjar, y actuación del Presidente en la sesión de la provincial para contestar a la información abierta por el Ministerio, referente al Estatuto del Magisterio.

El mismo Secretario dió cuenta de haber remitido las circulares impresas, invitando al ingreso en las asociaciones Nacional, Provincial y del partido, a los compañeros que han venido a desempeñar Escuelas a este partido. También hace presente que el número de bajas habidas ascienden a 15 y siendo el de altas 10, resulta que en la actualidad hay 78 asociados.

El Tesorero presenta la cuenta y estado de fondos los que son aprobados por unanimidad, arrojando los siguientes resultados. Ingresos: mil cincuenta pesetas con setenta céntimos; gastos: ciento cincuenta y dos pesetas con cuarenta céntimos. Saldo a favor de la Asociación: ochocientas noventa y ocho pesetas con treinta céntimos, que se descomponen ochocientas cuarenta y nueve pesetas y setenta céntimos en cartilla del Banco Hispano Americano, y cuarenta y ocho pesetas y sesenta céntimos en poder del Tesorero.

Acto seguido se procede a la renovación de la mitad de los cargos de la Directiva, eligiendo para el de Presidente, a don Jenaro Ruano García; para el de Secretario, a don Luis Mangas Martín, y para el de Vicetesorero, a don Custodio Núñez Suero; en sustitución de los señores Vicente del Arco, Ramos Medina y Serrano Mateos.



Se acuerda un expresivo voto de gracias para los Vocales salientes por su actuación y los elegidos presentes en el acto, se posesionan de sus respectivos cargos; quedando constituida la Junta directiva de esta Asociación para el año societario de 1931-32, de esta forma:

Presidente, don Jenaro Ruano García, de Palomares de Béjar; Vicepresidente, don Alfredo Cuadrado Rodríguez, de Fuentes de Béjar; Secretario, don Luis Mangas Martín, de Béjar; Vicesecretario, don Fabio Iglesias Hernández, de Fuentebuena; Tesorero, don Pablo González Tobal, de Béjar, y Vicetesorero, don Custodio Núñez Suero, de Puebla de San Medel.

Se da cuenta de una carta-oficio de la comisión de «Los Amigos de la Escuela y del Niño», solicitando ayuda económica para la organización y envío de las colonias marítima y de altura de Pedrosa y Candalaria, acordándose por unanimidad contribuir a la suscripción abierta en la librería del señor Calvo, con la cantidad de cien pesetas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las trece y media, de todo lo cual, yo Secretario, certifico.

Es copia fiel del original a que me remito y para que conste, expido la presente en Béjar, a 7 de Mayo de 1931.—V.º B.º: El Presidente, *Jenaro Ruano*.—El Secretario, *Luis Mangas*.

oo

## SECCIÓN OFICIAL

### La libertad religiosa en las Escuelas Nacionales

#### Un decreto del Gobierno

«Uno de los postulados de la República, y por consiguiente de este Gobierno provisional, es la libertad religiosa. Con este derecho, España se sitúa en el plano moral civil de las democracias de Europa y de aquellas de América que, desprendidas de España, se anticiparon en la conquista de las sustituciones que aquí acaban de establecerse. Libertad religiosa es en la Escuela respeto a la conciencia del niño y del Maestro. El Gobierno provisional de la República desertaría de sus compromisos si rápidamente no se inclinara ante este deber y lo cumpliera. Corresponde a las Cortes constituyentes resolver sobre la estructura del Estado, la delimitación de poderes y las orientaciones de la Enseñanza. Pero no se invade la función que a las Cortes Constituyentes compete, disponiendo que España deje de ser una excepción y haciendo que en la Escuela nacional española haya una libertad absoluta en la instrucción religiosa.

Por todo ello, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo primero. La instrucción religiosa no será obligatoria en las Escuelas primarias

ni en ninguno de los demás centros dependientes de este Ministerio.

Art. 2.º Los alumnos cuyos padres signifiquen el deseo de que aquéllos la reciban en las Escuelas primarias, la obtendrán en las mismas condiciones que hasta la fecha.

Art. 3.º En el caso de que en las Cortes Constituyentes se declare la libertad de cultos la enseñanza de la Religión se confiará a los sacerdotes que voluntariamente quieran encargarse de ella, de acuerdo con el Maestro.

Abolidas todas las disposiciones vigentes, que estén en pugna con el espíritu y la letra de este decreto.

Madrid, 6 de Mayo de 1931.—El Presidente del Gobierno provisional de la República, *Niceto Alcalá-Zamora*. El Ministro de Instrucción Pública, *Marcelino Domingo*.»

oo

## DECLARACIONES

«Heraldo de Madrid» publica las siguientes del Director general de Primera Enseñanza:

—La ciudad—dice—ya se ha demostrado que está ganada por la causa de la libertad; pero ahora hay que redimir a la aldea. El primer paso es crear escuelas, muchas escuelas. Y aquí surge el problema de los locales. De momento, lo resolveremos con sesiones dobles y doble dotación de Maestros.

—¿Y qué harán los niños que, obligados a estar menos tiempo en la escuela, tendrán que vivir más en sus casas sin condiciones?

—Se crearán inmediatamente parques escolares. Además, se dará toda la importancia y toda la urgencia debida a las cantinas y a los roperos escolares.

—¿Y el dinero?

—Ya saldrá. De momento, no precisamente de la hoja civil, pero sí de lo que se gastaba en servicios de la Monarquía, nos quedará un margen económico aprovechable.

Hemos de inundar España de equipos de conferenciantes, que en las escuelas, a niños y adultos, les den lecciones fundamentalmente de ciudadanía. Los estudiantes de la ciudad, que de modo tan brillante han probado su capacitación, pueden ser y serán profesores en la aldea. Hay que estimular el ansia cultural del pueblo, que ya es hoy más fuerte que nunca.

—¿Colaboradores?

—Todos los de solvencia y buena fe. Además, fíamos mucho a la radio y al cinematógrafo. Una red radiofónica en toda España nos permitirá un contacto diario y vivo con la población escolar. El cinematógrafo será otro de nuestros más poderosos auxiliares. ¡Y la



Prensa! Es aspiración nuestra que no se pueda ojear un sólo periódico sin encontrarse allí palpitante un problema de enseñanza.

—¿Y de los Maestros?

—En esos equipos de conferenciantes que vamos a desplazar, además de la aportación estudiantil irán también profesores. A cargo de éstos estarán los cursillos técnicos de perfección para los Maestros. También esa labor será eficiente.

—¿Y de las aspiraciones económicas del Magisterio?

—Se les dará justa satisfacción. Hay que ir y se irá a la desaparición del segundo escalafón. En cuanto a la desproporcionalidad en las escalas procuraremos nutrir principalmente las del centro. Nosotros estimamos que el Maestro puede esperar el mejoramiento económico si gana cinco mil pesetas anuales; pero pedirle que espere con tres mil, y aún con menos los del segundo escalafón, sobre absurdo es inhumano.

—¿Más proyectos?

—Desde luego. Pero de éstos de que hemos hablado tendrán su realización antes de las Cortes constituyentes. Es decir, en un plazo de dos meses. Después a las Cortes, y, como ponencia ministerial, llevaremos ya el plan completo de reforma y estructuración de todo el problema de la enseñanza.

El mismo señor Llopis ha dicho al Director de nuestro colega «Magister», de Cuenca, en entrevista celebrada al efecto.

—¿...?

—Efectivamente, se trata de un asunto hartamente enojoso. Puestos ya en el trance de tener que pasar como aprobados, puesto que algunos se han posesionado ya de su destino, opositores que más o menos parcialmente fueron eliminados por las Comisiones Centrales, no nos queda más recurso que extremar un poco la bondad en atención al precedente sentado por mis antecesores.

—¿...?

—La solución depende del informe del Consejo de Instrucción Pública, que se reunirá en breve; pero de prevalecer mi criterio particular aprobarían los que tuvieran entre todos los ejercicios—los calificados en provincias y los que calificaron las Comisiones centrales—tantos puntos como el que menos de los individuos que figuren en alguna de las supletorias. Creo que es la manera más equitativa de liquidar esta cuestión.

—¿...?

Sí, pensamos aprovechar la información que el señor Gascón y Marín abrió con motivo de la reforma del Estatuto; pero no para este fin,

sino para elaborar un proyecto de Ley de Instrucción Pública que el Magisterio necesita y que nosotros llevaríamos a las Cortes. No conviene perder nunca de vista nuestro carácter provisional que nos obliga a esbozar únicamente una porción de cosas que de otra manera haríamos inmediatamente.

—¿...?

—Lo hemos anunciado y lo cumpliremos. Sí, señor. Vamos rápidamente a la creación de veinte mil Escuelas. Y lo que es más, sin tener necesidad de recargar al contribuyente con nuevos tributos, sino simplemente limpiando el Presupuesto de la Nación de gastos inútiles y con la vista puesta en todo momento en el problema escolar, que es una de las mayores preocupaciones del Gobierno provisional de la República.

—¿...?

—En relación con el personal hay muchas cosas por hacer. Bien quisiera poder llegar rápidamente a la unificación de Escalafones, que ya se que es una de las cosas que el Magisterio desea, pero sospecho que para eso no se puede hacer otra cosa de momento que aumentar la consignación para estos fines y que desaparezca cuanto antes esa separación que no tiene razón de ser. Por lo demás, yo aspiro a extender en cuanto sea posible los cursos de perfeccionamiento, aunque no a la manera corriente como estas cosas se han venido haciendo.

Quiero algo más eficaz y que beneficie por igual al Maestro de la capital y al de la aldea, a éste más si cabe por la rudeza del ambiente en que vive.

—¿...?

—De eso me estoy ocupando ahora. Quiero reformar un poco la convocatoria y desde luego revisar los tribunales nombrados, pues puedo asegurar que en esos nombramientos no se ha cumplido con la escrupulosidad que fuera de desear la legislación que hay sobre el caso. Pero todo esto pronto, pues ya llevan muchos meses anunciadas y comprendo que la gente se impacienta. ¡Ah! Probablemente accederé al ruego que se me ha hecho de dar un nuevo plazo para solicitar en atención a que muchos que entonces no pudieron hacerlo reúnen en la actualidad las condiciones debidas; pero al hacer esto es preciso aumentar el número de plazas para no perjudicar a los que ya han solicitado. Creo que, de no suscitarse alguna dificultad, podrán empezar los ejercicios antes del mes de Julio.

—¿...?

—La República espera mucho de los Maestros españoles. Ellos son los que con una labor callada y constante tienen que ayudarnos



a conquistar la aldea. Como hemos conquistado la ciudad. Y para eso no basta con la labor puramente escolar, por intensa que sea...

—¿...?

—¿Ahora? Descentralizar. Trato de llevar a las provincias unas cuantas cosas que como permutas dentro de la misma provincia, sustituciones, etc., pueden contribuir a descongestionar un poco el Ministerio. Para eso será preciso sacar de Madrid personal de Negociados. Y saldrá. No hay que olvidar que la hora actual exige un poco sacrificio de todos. Pues bien; estos señores, con los jefes de las Secciones y con la colaboración de dos o tres Maestros tendrán que llenar este cometido. Si no, las cosas se complican extraordinariamente con tanto trámite innecesario.

—¿...?

—¿Para terminar? Que dentro de muy pocos días la finca de Ríofrío, perteneciente al real patrimonio, que se venía dedicando a la cría de cerdos y al desenvolvimiento de las industrias derivadas, estará abierta para los niños de Segovia y en ella tendremos un sitio inmejorable para instalar unas cuantas instituciones circunrescolares, según habían pedido repetidas veces los Maestros de aquella capital. En vez de criar cerdos, educar niños. Aquello le podía interesar a la Monarquía. ¡A nosotros nos preocupa esto último...!

### **Dice el Director general de Primera Enseñanza**

En la conversación que el jueves último tuvo el señor Llopis con los redactores informadores de Enseñanza les hizo las siguientes manifestaciones:

El último Consejo de Ministros aprobó la propuesta de don Marcelino Domingo, sobre aportación por parte del Estado de diez millones de pesetas para la construcción de grupos escolares en Madrid.

Anunció que los Maestros que hayan cumplido setenta años de edad no cesarán en el ejercicio activo de la Enseñanza hasta el final del curso escolar, al igual que se ha hecho con profesores de otras carreras.

Será ampliada en el número de vocales la Sección primera del Consejo de Instrucción pública. Uno de los presentes indicó que, dado el mucho trabajo que pesa sobre dicha Sección, sería quizás justificado se ampliase el número de Maestros en la misma.

En la tarde del jueves quedaría constituida la Comisión nombrada para revisar la obra de la Dictadura en lo referente a Primera Enseñanza, indicando de paso que había recibido algunas denuncias, especialmente de traslados de Inspectores; se procederá con toda justicia en las resoluciones que se adopten.

Insistió que se crearán en poco tiempo 25.000 Escuelas, pues es propósito de este Gobierno acabar con la falta de Escuelas que hay en España.

Uno de los presentes requirió del señor Llopis su opinión sobre los Patronatos y contestó que sobre ello ni se había hecho estudio alguno ni recaído acuerdo, que como opinión particular suya era partidario de dar las mayores facilidades para que los Maestros pudieran llevar a la práctica sus iniciativas y ensayos, por ser eso ley de progreso, además, no es lo más adecuado a la realidad cortar por un mismo patrón todas las Escuelas españolas.

Los Maestros de Uruguay dirigen por su conducto a sus compañeros de España un fraternal y cariñoso saludo con motivo de la implantación de la República en España.

La Asociación de Maestros uruguayos «José Pedro Varela», expresa su opinión de que la Escuela primaria y los Maestros, han de recibir grandes beneficios espirituales y materiales de la reciente República.

De Moscú se ha recibido un extenso telegrama rogando una información sobre lo que hará la República con respecto a las Escuelas primaria y los Maestros.

Como pueden observar nuestros lectores por las manifestaciones anteriores, en el Ministerio de Instrucción pública hay una gran preocupación por los asuntos de la Escuela y del Maestro y un gran deseo y competencia para resolver los problemas de la Escuela el niño y el Maestro.

Es digno de notarse que esta preocupación por los problemas educativos y por la solución que pueda darles la República española ha trascendido a todo el mundo que hoy tiene puestos sus ojos en España y espera con ansiedad el nuevo rumbo que los dirigentes de la nave del Estado español, han de imprimir a todos los problemas que afectan a la Primera Enseñanza. Lo que hace preciso que desde el Ministro hasta el último Maestro de Escuela pongamos todo nuestro empeño en hacer una obra digna de esta nuestra España.



## NOTICIAS Y COMENTARIOS

**Corrida de escalas**

Se ha publicado la correspondiente a Marzo por lo cual ascienden:

**Primer Escalafón: Maestros.**—A 7.000 pesetas, el núm. 540; a 6.000, los números 1.395, 96, 98, 99, 1.400, 1 y 4; a 5.000 los números 2.193, 94, 95, 96, 97, 98, 2.200, 1 y 2; a 4.000, los números 3.433-55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65 y 66; a 35.00, los números 5.467, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 bis, 76, 77, 79, 80, 81 y 82.

**Maestras.**—A 7.000 pesetas, los números 335, 36 y 37; a 6.000, los números 1.177, 79, 81 y 83; a 5.000, los números 2.111, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 20; a 4.000, los números 3.387, 88, 89, 89-2, 4, 5, 6, 7, 11, 12 y 13; a 3.500, los números 5.252, 53, 54, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70 y 71.

**Segundo Escalafón: Maestros.**—A 3.000 pesetas, los números 2.858, 59, 60, 61, 62, 65, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 79, 80, 81, 82 bis, 83, 85, 86, 88, 89, 92, 95, 95, 98, 99, 2.900, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 22, 23 y 24; a 2.500, los números 4.047 al 4.138.

**Maestras:** A 3.000 pesetas los números 2.598 al 2.622; a 2.500, los números 3.720 al 3.730.

**Opositores**

**Pensión «A B C».**—Casa de absoluta confianza, cómoda y confortable. Habitaciones independientes. Precios económicos.—**Espoz y Mina 12, principal.—Salamanca.**

**De huérfanos**

Han sido resueltos por la Junta central, los expedientes de los huérfanos de don Leoncio García Alonso, de Doñinos de Ledesma, y de doña Josefa Raimunda Cacho, de Monterrubio de la Armuña, ambos de esta provincia.

**Convocatoria para ingreso en la Escuela Superior del Magisterio**

La Junta de profesores numerarios de esta Escuela, ha acordado se anuncien en la presente convocatoria las siguientes plazas: Ciencias: señoritas 6. Ciencias: varones, 6. Letras:

señoritas 6. Letras: varones, 6. Pedagogía: varones, 8. Total, 40. Los aspirantes a ingreso dirigirán instancia al señor director de la Escuela, con indicación de residencia y domicilio, sección en que deseen ingresar (Ciencias, Letras o Pedagogía), haciendo constar, además si hay caso, otros estudios que hayan realizado. Para ser admitido al examen de ingreso se necesita acreditar documentalmente ser Maestro nacional, en activo, entendiéndose por tal, según lo resuelto por la Dirección general de primera Enseñanza con fecha 3 de Febrero de 1931, los comprendidos en los siguientes apartados:

Primero. Los Maestros nacionales que pertenezcan al Escalafón.

Segundo. Los que presten servicios interinos o sustituyendo.

Tercero. Los que acrediten algún servicio en la enseñanza primaria privada.

Los aspirantes que desempeñen Escuela nacional deberán acreditar con la hoja de servicios, oficialmente certificada, cuál es la población donde la desempeñan y sueldo que perciben.

A la instancia se acompañarán:

Primero. Certificación legalizada del Registro civil.

Segundo. Cédula personal corriente.

Tercero. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa.

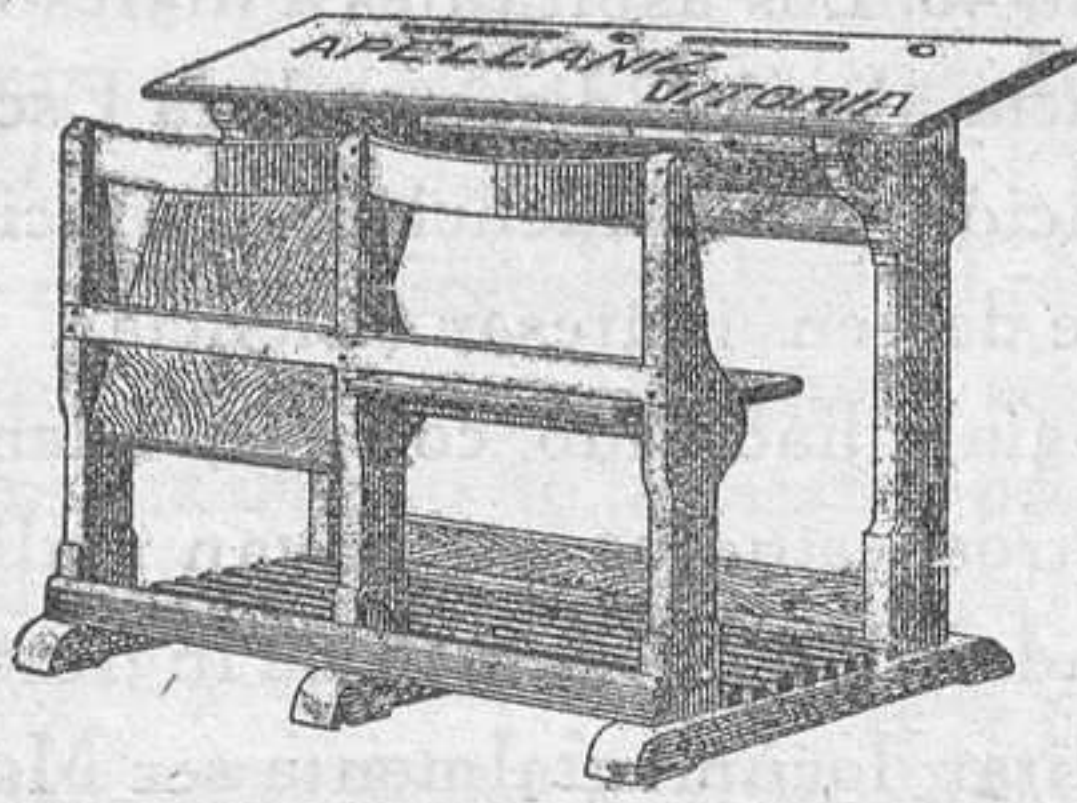
Cuarto. Certificado médico de estar vacunado.

Al presentar la instancia los aspirantes abonarán diez pesetas en metálico, en concepto de derechos de examen y entregarán un sello móvil de quince céntimos.

Los aspirantes que ingresen en virtud de esta convocatoria, quedarán sometidos en lo que respecta a plan de estudios y adjudicación de becas lo que hay legislado sobre estas cuestiones y a los acuerdos de la Superioridad y de la Junta de Profesores numerarios.

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 15 de Junio próximo.





Modelo oficial del Museo pedagógico Nacional

MESA-BANCO BIPERSONAL, DE ASIEN-  
TOS GIRATORIOS Y REJILLA FIJA

Es la más barata, dentro de la mejor calidad

**APPELLANIZ**

NOMBRE REGISTRADO

CALLE DE CASTILLA, NÚM. 29 :: VITORIA

Se fabrican con madera de haya, en tamaño para 7, 9, 11 y 13 años. Soli-  
citen precios indicando estación de destino y se cotizarán franco de porte.

## ACADEMIA POLITECNICA VALLS-GONZALEZ (JOSÉ MARÍA)

Preparación seria para las próximas oposiciones a Escuelas,  
bajo la dirección de don Justo Valls, en la Sección de Ciencias,  
y en la de Letras, don José María González

Este Centro de cultura ofrece oportunidades excepcionales a los señores opositores que  
deseen prepararse de una manera acabada y perfecta. A este efecto, además de la clase ge-  
neral, habrá (para quien lo solicite), clases particulares, reducidas y semi-particulares.

Para informes, honorarios y demás detalles: **SAN BOAL 1, y TRAVIESA 2**

**OBRA UTIL**  
ACABA DE APARECER

EL

**MANUAL DE ANÁLISIS GRAMATICAL**

POR

**ANDRES BELLO**

LO MAS SENCILLO Y PRACTICO  
:: :: QUE SE CONOCE :: ::

Hecho exprofeso para los opositores  
a Escuelas y normalistas

De venta: EN TODAS LAS LIBRERIAS DE SALAMANCA

Ejemplar: 3,50 PESETAS

BANDERAS CON  
LOS COLORES NA-  
CIONALES Y ES-  
CUDO DE LA REPU-  
BLICA, EN SATEN,  
LANA Y SEDA

IMPRENTA Y LIBRERIA DE  
**Francisco Pablos**

ISLA DE LA RUA, NUM, 1. SALAMANCA

## De gran interes al Magisterio!

—¿Quién no desea vestir elegante? — Nadie.

—¿Y cómo conseguirlo? — Visitando la SASTRERÍA "LA MADRILEÑA", establecida en la calle de  
Doctor Riesco, núm. 17, donde, al frente de la misma, se encuentra un acreditado cortador madrileño que  
garantiza las confecciones, hasta el extremo de que todo cliente que no esté satisfecho con la hechura de las  
prendas, se le harán otras nuevas, sin que por ello tenga que abonar el comprador cantidad alguna.

VENTAS A PLAZOS / GRANDES FACILIDADES EN LOS PAGOS

Inmenso surtido en abrigos y vestidos para señoras / Impermeables de señora y caballero / Fellizas  
Gabanes y demás artículos del ramo de Pañería

¡No confundirse! **Sastrería «La Madrilenña», e José Iglesias**

Doctor Riesco, núm. 17. Salamanca